

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD  
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO**

**VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES DEFINITIVO INVITACION  
PUBLICA DE MINIMA CUANTIA 002 - 2015**

De conformidad con lo estipulado en el cronograma del proceso de selección se procede a realizar la verificación definitiva de requisitos habilitantes una vez transcurrido el periodo de subsanabilidad y evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta lo consagrado en el pliego de condiciones:

<b>PROPONENTES</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS

**REQUISITOS HABILITANTES**

**CAPACIDAD JURIDICA**

La propuesta estará conformada por los siguientes documentos:

1.Índice: Contendrá una relación sucinta de los capítulos o numerales que conforman la propuesta indicando el número de la página donde se encuentra.

<b>PROPONENTES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	X	

2.Carta de presentación de la propuesta, en la cual se indicará el nombre, la dirección, número telefónico del proponente, el valor y el plazo de la oferta, manifestando además que no se halla incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar.

<b>PROPONENTES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 11 – 13	

3. Certificado de existencia y representación legal del proponente, acto administrativo o constancia de la autoridad competente.

<b>PROPONENTES</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 14 – 16, 55 - 56	

4. El proponente que haya tenido contratos con el Hospital Sagrado Corazón de Jesús hasta Julio 31 de 2014 deberá presentar Paz y Salvo de los operarios, de la liquidación total por concepto de salarios, prestaciones sociales, compensaciones y otros, según la legislación que los rige.

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
 Nit. 890001006-8  
 QUIMBAYA - QUINDIO

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 18 - 32	

5. Documento en el cual conste la forma y responsabilidad de administración del inventario delegado por el hospital para la ejecución del contrato.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 33	

6. Cuadro resumen de la oferta, discriminando factores salariales o compensaciones y el valor a recibir efectivamente promedio mes por cada uno de los trabajadores propuestos.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 34 – 36	

8. Estados financieros comparativos con corte a 30 de junio de 2014 (balance general y estado de resultados), certificado por el contador público de la empresa adjuntando fotocopia de la tarjeta profesional.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 37 – 42	

9. Declaración de renta del último ejercicio fiscal.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 43	

10. Estar al día en el pago de los aportes de sus empleados al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Para la demostración de este requisito la persona jurídica deberá certificar, a través de su revisor fiscal, cuando este cargo exista, o en su defecto, por el representante legal de la persona jurídica.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 44 – 46	

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
 Nit. 890001006-8  
 QUIMBAYA - QUINDIO

12. Adjuntar fotocopia del Registro Único Tributario.

<b>PROponentes</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 47	

13. Certificado de Antecedentes disciplinarios (Procuraduría), fiscales (Contraloría General) vigentes del Representante Legal y la persona jurídica según el caso, acompañado de su cedula de ciudadanía.

<b>PROponentes</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 31 – 35 La entidad imprime certificado de Contraloría	

14. Copia de los estatutos y regímenes de la empresa u organización.

<b>PROponentes</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	NO APLICA	

15. No encontrarse en proceso de concordato o liquidación. Para la verificación de este requisito el Representante Legal y/o revisor fiscal de la persona jurídica, deberá suscribir documento en el que afirme que la Compañía que representa no se encuentra en proceso de concordato o liquidación. Este requisito aplica en su integridad para cada uno de los miembros que conformar el consorcio o unión temporal (personas jurídicas).

<b>PROponentes</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 54	

16. Contar con la capacidad jurídica de obligarse en cuanto a objeto social o actividad económica y monto del proceso de selección.

<b>PROponentes</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folio 14 – 16, 55 - 56	

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
 Nit. 890001006-8  
 QUIMBAYA - QUINDIO

17. Las personas jurídicas deberán acreditar que su objeto social se encuentra acorde con el objeto de la presente invitación, que se encuentra constituida por lo menos con seis (06) meses de anterioridad a la presentación de la oferta, circunstancia que se demostrará con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, o constancia expedida por la autoridad competente, el cual deberá tener una vigencia no superior a 30 días de antelación a la fecha de cierre de la presente invitación y evidenciará que la duración de la persona jurídica no será inferior al plazo del contrato y **un (1) año más**.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 14 – 16, 55 - 56	

**18. Autorización del Ministerio del Trabajo.**

El oferente deberá adjuntar la resolución expedida por el Ministerio del Trabajo, por medio de la cual se autoriza su funcionamiento y las resoluciones que la modifiquen, complementen o adicionen.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS	X Folios 55 - 56	

21. **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El Proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA . Para lo cual podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial global estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta por el término de cuatro (04) meses más

La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

PROPONENTES	CUMPLE	NO CUMPLE
SOLUCIONES EFECTIVAS		X Folios 59-60 Se allega póliza que no reúne los requisitos solicitados por la ESE en los términos de referencia.

**SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD**  
**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS**  
Nit. 890001006-8  
QUIMBAYA - QUINDIO

Dentro de los requisitos exigidos en los terminos de referencia se consagra lo siguiente:

**“GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** El Proponente deberá constituir garantía de seriedad de la propuesta mediante el otorgamiento en favor de la ESE HOSPITAL SAGRADO CORAZON DE JESUS DE QUIMBAYA . Para lo cual podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo, cualquiera de las siguientes garantías: Póliza de seguros, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores, depósito de dinero en garantía.

El valor de esta garantía no podrá ser inferior al veinte por ciento (20%) del monto del presupuesto oficial global estimado y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta por el término de cuatro (04) meses más.

**La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.**

Para amparar la seriedad de su ofrecimiento. Cualquier incumplimiento al citado decreto en su tenor literal, será causal de rechazo de la garantía y su propuesta no será hábil para continuar con las etapas subsiguientes del proceso.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

Teniendo en cuenta que SOLUCIONES EFECTIVAS Nit 900.577.495-3, presente póliza de seriedad de la oferta que no reúne con los requisitos solicitados en los términos de referencia, el comité evaluador recomienda a la Gerencia, rechazar la propuesta presentada por SOLUCIONES EFECTIVAS.

Se firma en Quimbaya Quindío por los integrantes del Comité evaluador a los 23 días del mes de Enero de dos mil quince.

Publíquese en la página web de la entidad y en el SECOP, con el fin de enterar a los interesados y correrse el traslado respectivo.

(Original Firmado)  
DANELLY PEREZ CIFUENTES  
Auxiliar Administrativo

(Original Firmado)  
VICTORIA PATRICIA ECHEVERRY  
Coordinadora Medica

(Original Firmado)  
ALEXANDER RIVERA SALGADO  
Profesional Universitario

(Original Firmado)  
JOAQUIN ANDRES URREGO YEPES  
Asesor Jurídico